

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2004

EDICION N° 8.151

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 118/03 (Sala I)
Expediente N° 401060301-15.876-E

Libera de responsabilidad al Sr. Valoy Paz por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 120/03 (Sala I)
Expediente N° 401110199-13.831-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Lutz por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 121/03 (Sala I)
Expediente N° 401050400-14.973-E

Libera de responsabilidad al Sr. Valoy Paz por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 122/03 (Sala I)
Expediente N° 401140498-13.137-E

Declara responsable al Sr. Alfredo Oscar Kolmenehuyer, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de dos mil doscientos quince pesos (\$ 2.215). Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1° en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 3° de la presente.

Resolución N° 124/03 (Sala I)
Expediente N° 401150202-16.924-E

Aprueba, a excepción de la suma de setecientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos con 09/100 (\$ 758.700,09), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas del "Poder Legislativo, ejercicio 2002". Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de setecientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos con 09/100 (\$ 758.700,09), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 125/03 (Sala I)
Expediente N° 403291100-15.652-E

Declara responsables a los Sres. Hugo Gajate y Elida Ruiz Díaz de Junco, y condenarlos en forma solidaria al pago de la suma de ochocientos doce pesos con 30/100 (\$ 812,30) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al

pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 133/03 (Sala I)
Expediente N° 401080498-13.128-E

Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette y al Sr. Juan Carlos Kolar por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 135/03 (Sala I)
Expediente N° 401060802-17.318-E

Declara responsable al Sr. Simón Radovanovich por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de un mil quinientos veintisiete pesos (\$ 1.527). Intima al responsable al pago de la suma sindicada en el Artículo 1°, en el plazo establecido por el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

Resolución N° 2/04 (Ac. Plenario)
Expediente N° 400020294-9.876-E

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación al señor Alejandro Javier ANDRADA (DNI N° 27.786.044, clase 1979), en el cargo de categoría Personal de Servicio –Ordenanza– porcentaje, C.E.I.C. 55-7-21. La erogación que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.O. 1 Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.1) Planta permanente.

Cr. Guillermo Jorge Codina
Prosecretario a/c. Secretaría

s/c.

E:27/2v:3/3/04

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Sandoval Luis Eduardo y Otros s/Robo Calificado**", Expte. 113/03, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gerónimo Marcelo PEREYRA (argentino, concubinado, changarín, c/instrucción, nacido en Esquina - Corrientes, el 30/09/72, hijo de Juan Pereyra y de Ricarda Palacios, domiciliado en Calle 1 y 0000 - B° Reserva Este - ciudad, D.N.I. N° 20.979.243) la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 108.** En la

ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del chaco, a los doce días del mes noviembre del año dos mil tres... **Fallo:** I) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA..., autor responsable del delito de *Robo en poblado y en banda* (arts. 164 en función del 167 inc. 2º del C.P.) condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta... IV) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA, reincidente por primera vez (Art. 50 C.P.)... Notif. (Fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba –Juez sala Unipersonal–, Dra. Liliana L. de Moreno –Secretaria–. Dicha sentencia se encuentra firme. El condenado se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Conforme cómputo practicado, agota la pena el 14/03/2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de febrero de 2004.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. **E:18/2v:27/2/04**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 651 - Primer Piso, Secretaría de la Dra. Delia Galarza, en los autos caratulados: **"Burlli Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 010/04, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2004.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 114.777 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes de doña Aide DEL VALLE SOSA de ARAUJO, M.I. N° 0.598.977, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Araujo de Sosa Aide Del Valle s/ Sucesorio"**, Expte. N° 002/04, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 11 de febrero de 2004.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

R.N° 114.778 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- Dr. Miguel A. Bordón, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPEL, Luis - D.N.I. N° 16.650.077, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Tripel, Luis s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 771 - F° 51- año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Miguel A. Bordón, Juez Subrogante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, 16 de diciembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.779 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA, Fermina - M.I. N° 6.608.794, y Tomás PETRAK, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Aranda, Fermina y Tomás Petrak s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 729 - F° 48 - año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2003.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotch
Secretaria

R.N° 114.780 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Las Breñas, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los

que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Guillermo IBARRA, M.I. N° 7.159.312, para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: **"Ibarra Guillermo s/Sucesorio"**, Expte. N° 39, F° 33, Año 2004. Las Breñas, Chaco, 17 de febrero de 2004. Secretario N° 2.

Mery E. Díaz
a/c. Secretaria

R.N° 114.781 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez Titular, del Juzgado de Paz de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña CAMPESTRINI, Rosa, M.I. N° 6.596.920, en los autos caratulados: **"Campestrini, Rosa s/Sucesorio"**, Expte. N° 133/03. Gral. San Martín, 29 de octubre del 2003.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 114.784 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Máximo Leonardo ZOSSI y Flora HANDL de ZOSSI, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de febrero de 2004.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 114.788 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Magdalena Eva KLEIN, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Klein, Magdalena Eva s/Sucesorio"**, Expte. N° 072, Folio 025, año 2004. Secretaria, Hermoso Campo, Chaco, 2 de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.789 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Kristo Georgieff KRASTEFF, para que los acrediten en su juicio sucesorio: **"Krusteff, Kristo Georgieff s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.466 F° 50, año 03, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 23 de diciembre del 2003.

Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.790 **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente de Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días herederos y acreedores de Salvador EGEA, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de febrero de 2004.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. **E:23/2v:27/2/04**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 102, Pc. 16, UF del plan Lote del B° Villa Federal, de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. ESPECHE, Nélica Soledad, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de diciembre de 2003.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. **E:23/2v:27/2/04**

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua

Resistencia, 19 de Febrero de 2004.
La ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA, comunica por este medio a las Entidades o Personas Naturales o Jurídicas que exploten una actividad industrial minera o comercial, de cuyo funcionamiento resulten o puedan resultar efluentes contaminantes, que el día 17 de marzo de 2004 vence el plazo para la presentación de la Solicitud de Autorización de Descargas de Efluentes, cuyo formulario puede solicitarse en Ruta Nicolás Avellaneda, Km.12,5 -Área Ambiental y Preservación del Recurso - Laboratorio de Aguas - A.P.A.-

Respecto al pago del canon correspondiente al año 2004, el mismo vence el día 5 de Mayo de 2004.-

Años anteriores serán actualizados y girados al Área Jurídica para su cobro por las vías correspondientes.-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**A.U.S Lidia del Carmen Costas**

Secretaría Administrativa

s/c. E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 2, sito en Brown 289, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, jueza, en los autos caratulados: "**Núñez, Ponciano y Guillermina Feldmann Torales s/Juicio sucesorio**", Exp. número 0039/03, cita a herederos, sucesores y acreedores de Ponciano NUÑEZ, M.I. 7.414.129, y Guillermina FELDMANN TORALES, M.I. 17.788.960, por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa. Resistencia, 28 de marzo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.Nº 114.794 E:25/2v:1/3/04**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Tel y Fax: 03732-428237 - e-mail:cones@arnet.com.ar
El Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco, llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de COORDINADOR EJECUTIVO, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.081 y el Reglamento de bases, condiciones y concurso para la selección de Técnicos de la Unidad Técnico Ejecutora del CONES.

Período de inscripción, presentación de documentación e informes: desde el 20/02/04 hasta las 10 hs. del 22/03/04 inclusive, en la sede del CONES, sito en San Martín 1198 local 1, Galería Gualok, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, teléfono 03732-428237. Horario matutino de 8 a 12 hs., vespertino 16 a 20 Hs.

R.Nº 114.797 E:25/2v:27/2/04

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz 1ª, Especial Nº 1, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Roberto ARTIGUE, M.I. Nº 4.313.660, en autos: "**Artigue, Víctor Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.136/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de septiembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.Nº 114.798 E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pablo KURYLO, M.I. Nº 21.751, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kurylo, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 770, Fº 51, año 2003, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.Nº 114.801 E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Alvarez, Antonio Omar s/Sucesorio**", Expte. Nº 101/01. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de abril de 2001.

Dra. María Inés Esteve

Secretaria

R.Nº 114.802 E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Tomás Castillo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.141, Fº 272, año 2001, Secretaría Nº 1. Villa Angela, Chaco, 26 de junio de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.Nº 114.809 E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en calle Brown 249, primer piso, hace saber por tres (3) días, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GIL de GALLARANI, Amalia, D.N.I. 6.572.836, y GALLARANI, Carlos Eliseo, L.E. 3.556.767, para que en el plazo de (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Gil de Gallarani, Amalia y Gallarani, Carlos Eliseo s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 2.287/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de febrero de 2004.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.Nº 114.811 E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en los autos caratulados: "**Instruir Sumario Administrativo en la Escuela de Nivel Secundario Nº 44, Sra. Esther Machicote de Díaz a la docente María Magdalena Reñi de Pedrini, profesora titular en doce horas cátedra, por supuesto abandono de servicios**", Expte. Nº 900-01092003-00021, se ha dispuesto lo siguiente:... "Resistencia, 16 de febrero de 2004. **Vista y considerando:...** Esta Ins-trucción dispone: Artículo I) Dar por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. María Magdalena RENI de PEDRINI, D.N.I. Nº 14.992.523. **Artículo II)** No habiendo pruebas por producir, **otorgar** el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación, para que alegue sobre las pruebas de autos conforme lo dispone el art. 72 del Decreto 1.311/99: Reglamento de Sumarios. **Artículo III)** Notificar por edictos.

Dra. María José Presti

Instructora Sumariante

s/c. E:25/2v:1/3/04

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Isabel María Grillo, secretaria a cargo de la suscripta, con sede en calle López y Planes 48, ciudad, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Felipe

BORDA, con M.I. N° 7.910.191, en los autos: “**Borda, Felipe s/sucesorios**”, Expte. N° 9.299/03. Resistencia, 5 de febrero de 2004.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaría

s/c. E:25/2v:1/3/04

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate de Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Carlos Cesal, Juez, y Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sub. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Portillo, Juan Marcelo - Alarcón, José Antonio - Gamarra, Paulina Catalina - Maidana, Julio César - Caballero, Miguel Angel - Barrios, Fernando Lionel s/Homicidio calificado - participación primaria y secundaria en homicidio calificado**”, Expte. N° 17, folio 996, año 2002, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Miguel Angel CABALLERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de dieciocho (18) años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero, hijo de Víctor Cirilo Caballero y de Antonia Catalina Brítez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 4 de noviembre de 1984, domiciliado en Quinta N° 246, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, no recuerda la numeración de su documento de identidad, la que en su parte pertinente se transcribe: “**N° 91**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres..., esta Cámara Primera en lo Criminal, por unanimidad, **resuelve:** II) Condenar a Miguel Angel Caballero, datos personales obrantes en autos, a la pena de **quince (15) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor responsable del delito de **homicidio calificado** (art. 80 inc. 6° del C.P.). Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, Primera en lo Criminal; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez subrogante; Esteban Pavela, Abogado-Secretario...”. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 4 de octubre de 2016. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2004.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:25/2v:5/3/04

→ * ←

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en autos: “**Fernández, Aníbal Oscar s/Tentativa de robo calificado...**”, Expte. 110, F° 206, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Aníbal Oscar FERNANDEZ, argentino, soltero, 19 años de edad, instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Oscar Raúl Fernández (v) y de Ana Susana Ramírez (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 14 de octubre de 1984, domiciliado en Quinta 131, B° San Cayetano, titular del DNI N° 31.204.158, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 días del mes de octubre del año 2003... **Resuelve:** I) Condenar a Aníbal Oscar Fernández, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **homicidio simple** (art. 79 del C.P.) **agravado por el empleo de arma de fuego** (art. 41 bis, C.P.), a la pena de **doce (12) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales...”. (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés

Vigo, Sec. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 23 de diciembre de 2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2004.

Elina Inés Vigo
Secretaría

s/c. E:25/2v:5/3/04

→ * ←

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Pavón, Andrea Paola c/Tienda Mary SRL y/o Sánchez Vda. de Carruega, Isidora s/Pedido de quiebra**”, Expte. N° 2.528/00, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de **Tienda Mary SRL**, con domicilio en calle 6 entre 1 y 3 del B° Belgrano, e Isidora SANCHEZ Vda. de CARRUEGA, con domicilio en Capita Diz entre 101 y 103, ambos de la ciudad Pcia. R. S. Peña, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 19/03/04, al Síndico C.P.N. Carlos Brugnoli, con domicilio en 25 de Mayo 272, p/alta, la audiencia informativa se realizará en fecha 20/08/03, en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor, comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohibese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2004.

Dr. Emilio Lozina
Secretario

s/c. E:25/2v:5/3/04

→ * ←

EDICTO.- Dra. Marta A. de La Vega, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja de esta ciudad, cita por el término de diez (10) días a los derechos habientes del Sr. Marcelino de Jesús BARBONA (M.I. 8.380.091) a fin de que comparezcan a juicio en el expediente N° 19.438/02, caratulado: “**Cantero, Vicenta por sí y por su hijo menor Walter Barbona c/Prevención A.R.T. SA s/ Indemnización por accidente de trabajo**”, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, lo que se publicará en diario local y Boletín Oficial por tres (3) veces. Dejándose expresa constancia que la actora se encuentra exento de pago de arancel y/o sellado alguno para el diligenciamiento y/o publicación de los edictos ordenados, atento gozar el beneficio de gratuidad que establece la Ley 2.383. Secretaría, 19 de febrero de 2004.

Dra. María Silvia Merola
Abogada/Secretaría

s/c. E:25/2v:1/3/04

→ * ←

EDICTO.- La señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Elida RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 3.918.854, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 125/03 - Sala I, en los autos caratulados: “**Sres. Elida Ruiz Díaz de Junco y Hugo Gajate s/Juicio Administrativo Responsabilidad**”, Expte. N° 403291100-15.652-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: “Resistencia, 27 de noviembre 2003. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-291100-15.652-E, caratulado: «**Sres. Elida Ruiz Díaz de Junco y Hugo Gajate s/JAR**», de cuyas constancias **resulta:...** **Considerando:...** Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... **Por ello:** La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1º)** Declarar responsables a los Sres. Hugo Gajate y Elida Ruiz Díaz de Junco, y condenarlos en forma solidaria al pago de la

suma de ochocientos doce pesos con 30/100 (\$ 812,30) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. **Artículo 2º)** Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por lo art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. **Artículo 3º)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente. **Artículo 4º)** Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Cra. Matilde Mayo, Vocal. **Resolución Nº 125.** Consta de cinco fojas. Cpde. **Acuerdo Sala I Nº 44 - Pto. 6º.** Cr. Guillermo Jorge Codina, Prosecretario a/c. Secretaria.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, en autos: "**González Vda. de Escalante, Telma Jerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. 70, Fº 120, año 2004, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Secretaria 2. Villa Angela, 19 de febrero del 2004.

Dra. Claudia A. Torassa
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.813 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Machvanin, Luisa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 2.209, Fº 92, año 2003. Mabel Escribanich de Nicolich, Secretaria.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Secretario

R.Nº 114.814 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Eduardo Rey García, Juez de Paz de General San Martín (Chaco), cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Alejo Francisco IBARRA, M.I. Nº 3.557.075, a hacer valer sus derechos en el juicio: "**Ibarra, Alejo Francisco s/ Sucesorio**", Expte. Nº 174/03, bajo apercibimiento de ley. General San Martín (Chaco), 2 de febrero del 2004.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

R.Nº 114.815 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria Nº 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mariano Abel MARO, DNI 28.888.363, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maro, Mariano Abel s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nº 13.200 año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de febrero del 2004.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 114.816 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes Nº 38, Rcia., en los autos: "**Martínez, Hugo Norberto c/De Titto, Miguel Angel y/o quien Resulte Responsable s/Daños y perjuicios**", Expte. Nº 782/94, cita a los presuntos herederos del Sr. Miguel Angel DE TITTO, por tres (3) días, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de febrero del 2004.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 114.817 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Tomás Bonifacio LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**López, Tomás Bonifacio s/Sucesorio**", Expte. 3.522/2003, Sec. 4. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2. Secretaria, 19 de febrero del 2004.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.Nº 114.818 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La señora Jueza de Paz suplente, Dra. Celia B. Altamiranda, en los autos caratulados: "**Penayo de Jara, Amalia Rufina s/Sucesorio**", Exp. Nº 4.392, año 2003, Fº 20, Sec. Nº 2. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) días que contarán a partir de la publicación, comparezca a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fs. 24. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente. Presidencia Roque S. Peña, 12 de diciembre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de UMBIDES Vda. de VAZQUEZ, Facunda, M.I. 6.594.114, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Umbides Vda. de Vázquez, Facunda s/Sucesorio**", Expte. Nº 55, Fº 175, año 2004, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de febrero de 2004.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

s/c. E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MAIDANA, ADRIÁN FÉLIX (alias "", D.N.I. Nº , argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en León Zorrilla 1100, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de y de, nacido en Quilmes, Pcia. de Bs. As., el 2 de marzo de 1979, Pront. Prov. Nº 57.422 SP y Pront. Nac. Nº 2.538950), que en los autos caratulados: "**Maidana, Adrián Félix s/Ejecución de Pena (Unificación de pena)**", Expte. Nº 585/03, se ejecuta la Sentencia Nº 130 del 31/10/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: 1º) UNIFICANDO la pena impuesta a Adrián Félix MAIDANA, en cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, por los delitos de Homicidio en riña (Art. 95 del C.P.), Lesiones en riña (Art. 96 del C.P.) y Abuso de Armas (Art. 104 del C.P.) todo en concurso ideal (Art. 54 del C.P.), en concurso real con Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa en concurso real con Amenaza con arma, lesiones leves y abuso de arma (2 hechos) (164 y 42; 55; 149 bis; 89; 104 y 54 del C.P.), respecto de la presente causa Nº 056/01 y la Ppal. Nº 268/01 y su agregado por cuerda Nº 168/02 del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente. IIº) MANTENIENDO la declaración de reincidencia. ... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise,

Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 09 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ERNESTO ALEJANDRO ENCISO (argentino, soltero, nacido en Resistencia -Chaco- el 12/03/82, secundario incompleto (1^{er}. año), hijo de Arsenio Enciso y de Nilda Varela, Pront. Policial N° 44.307 R.H. y Pront. Nacional N° U.181.778), que en los autos caratulados: "**Enciso, Ernesto Alejandro s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 521/02, se ha dictado la Resolución N° 27, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**N° 27:** Resistencia, 16 de febrero de 2004 ...**Resuelvo:** I) DECLARAR rebelde a Ernesto Alejandro ENCISO, (argentino, soltero, nacido en Resistencia -Chaco- el 12/03/82, secundario incompleto (1^{er}. año), hijo de Arsenio Enciso y de Nilda Varela, Pront. Policial N° 44.307 R.H. y Pront. Nacional N° U.181.778), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 y Códtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) NOTIFIQUESE, Regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a alias "Lechu", D.N.I. N° 28.001.699, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Chaco y Av. Edison, Resistencia, hijo de Juan Ramón Toloza y de Ramona Gómez, nacido en Colonia Unidas, el 22 de enero de 1982, Pront. Prov. 32056 CF, que en los autos caratulados: "**Toloza, Sergio Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 487/03, se ejecuta la Sentencia N° 91 del 29/08/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Sergio Fabián TOLOZA, alias "Lechu", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.), por el que fuera procesado y requerido a juicio, a sufrir la pena de once (11) años de prisión, que deberá cumplir efectivamente, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 13 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Antonio FIGUEREDO (argentino, feriante, nacido en Resistencia -Chaco- el día 28/06/76, hijo de Wenceslao Figueredo y de Eugenia Meza, Pront. Policial N° 523.685 R.H., Pront. R.N.R. N° JP 4470-95, D.N.I. N° 25.268.279, domiciliado en Barrio Santa Rita, ciudad, hijo de Wenceslao Figueredo y de Eugenia Meza, nacido en Resistencia -Chaco- el 20/06/76, Pront. Prov. N° 523.685 y Pront. Nac. N° JP 4470-95), que en los autos caratulados: "**Figueredo, Ramón Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 461/03, se ejecuta la Sentencia N° 75 del 27/06/03, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Fallo: I) CONDENANDO a Ramón Antonio FIGUEREDO, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del C.Penal), por el que fuera declarado

autor responsable en Sentencia N° 3 de fecha 09/06/95, dictada por este Tribunal, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich; Dr. Ernesto T. Arano; Dr. Alejandro E. Parmetler, Jueces. Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 11 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ACEVEDO, Luis Alberto (D.N.I. N° 29.989.523, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 16, Pc. 68, Barrio Italia, Resistencia, hijo de Juan Carlos Acevedo y de Vicenta Gauna, nacido en Resistencia, Chaco, el 11 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 33.233 C.F. y Pront. Nac. N° U 315.037), que en los autos caratulados: "**Acevedo, Luis Alberto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena)**", Expte. N° 626/03, se ejecuta la Sentencia N° 137 del 17/11/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado Luis Alberto ACEVEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por uso de armas (Art. 166 Inc. 2° del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en esta causa N° 052/03, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo calificado por uso de arma en grado de co-autores (Art. 166 Inc. 2°, primer supuesto del C.P.). Con costas. II) DIC-TANDO Sentencia Unica de Pena Unica (Art. 58 del C.P.), comprensiva del punto I de la presente y la Sentencia N° 041 de fecha 08/09/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal como Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Luis Migliore en la Causa N° 117/03; CONDENANDO a Luis Alberto ACEVEDO como autor responsable de los delitos de Robo agravado por uso de armas (Arts. 164, 55 y 166 Inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena única por composición de seis (6) años de prisión efectiva, comprensiva de ambas condenas, con las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Con costas... III) ... IV) ... V) ... VI) Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 17 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Mauricio OJEDA (D.N.I. N° 29.657.360, argentino, soltero, de ocupación aydte. panadero, domiciliado en Soberanía Nacional y calle 3, Barrio Encanto, ciudad, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Agustín Quintana y de María Isabel Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 33.105 C.F. y Pront. Nac. N° U 219.541), que en los autos caratulados: "**Ojeda, Sergio Mauricio s/Ejecución de pena**", Expte. N° 063/2003, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 32, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Mauricio Ojeda (DNI N° 29.657.360, argentino, soltero, de ocupación aydte. panadero, domiciliado en Soberanía Nacional y calle 3, Barrio Encanto, ciudad, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Agustín Quintana y de María Isabel Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 33.105 C.F. y Pront. Nac. N° U 219.541) y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)

Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Canteros, Héctor Orlando y Yedro, José Ariel s/Robo con armas, en poblado y en banda y privación ilegítima de la libertad**", Exp. N° 56, F° 354, año 2000, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia unificando condenas respecto a: Héctor Orlando CANTEROS (argentino, soltero, estudiante, con 2° año de instrucción secundaria, nacido en Laguna Limpia, Chaco el 8 de enero de 1979, hijo de Rosa Elbia Cabral y de Abel Canteros, domiciliado en Mz. 3, Pc. 12 del Barrio Oeste, de Tres Islas; DNI N° 27.478.460), en la que en su parte resolutive dice: "**Sentencia N° 128**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres, ... **Falla:** I) Unificando condenas, estableciendo como pena única a cumplir por Héctor Orlando Canteros, la de **diez años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de robo agravado por el uso de armas, en poblado y en banda (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C. Penal) y privación ilegítima de la libertad agravada y privación ilegítima de la libertad agravada, en concurso real (arts. 142 inc. 1° y 142 inc. 1°, 142 inc. 1°, 142 inc. 1° y 55 del C.P.). Todo en concurso real (art. 55 del C.P.) y robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (arts. 45, 166 inc. 2° y 42 del C. Penal), en concurso real (art. 55 del C.P.) comprensiva a la pena impuesta en los presentes y por sentencia N° 124/03 en Expte. N° 1.893/97 del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de sentencia N° 1, de Rosario, Santa Fe, con abono del tiempo de detención sufrido en las causas mencionadas. II) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días... Archívese. Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez; Dr. Andrés Ventura Grand, Juez; Dra. Alicia Susana González, Secretaria". Conforme cómputo practicado el nombrado cumple la pena impuesta el 1° de junio del año 2008. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 1° de febrero del 2005. El registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 1°/06/2018, 8 art. 51 párr. 2°, apartado 2° del C. Penal. Se halla actualmente alojado en Alcaldía Policial de Pcia. Roque Sáenz Peña. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2004.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en calle Brown N° 255, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa DAHLQUIST de BASSO, M.I. N° 6.597.850, fallecida el 18 de agosto de 1998, y el Sr. Francisco BASSO, M.I. N° 3.550.349, fallecido el 11 de abril de 1989, ambos en Resistencia, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Dahlquist de Basso, Blanca Rosa y Basso, Francisco s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 3.244/99. Resistencia, 11 de septiembre del 2000.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, 1° piso, a cargo de la Dra. Nora M. F. de Vecchietti, Secretaria N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a los derecho habientes del Sr. Alejandro Alcides PERSOGLIA, D.N.I. N° 10.786.686, por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "**Giménez, Rolando Eugenio c/Fantín, Roberto Miguel s/Despido, etc.**", Expte. N° 5.917/96, que tramitan por ante el tribunal precedentemente identificado. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días. Resistencia, 18 de febrero de 2004.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada

s/c. E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a TORRES, Patricia Noemí, DNI N° 31.308.798, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Mz. 32, C. 18, B. Santa Rita I, Rcia., hija de Ramón Antonio Sixto y de Julia Susana Acosta, nacida en Resistencia el 19 de agosto de 1977, Pront. Prov. 53.679 SP y Pront. Nac. N° U 315.586, que en los autos caratulados: "**Torres, Patricia Noemí s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 627/03, se ejecuta la sentencia N° 137 del 16/11/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a la imputada Patricia Noemí Torres, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de robo agravado por uso de armas (art. 166 inc. 2 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; en esta causa N° 052/03, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de robo calificado por uso de arma en grado de co-autores (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Dra. Mirna Del Valle Romero, en los autos caratulados: "**Canton de Cortés, Elba Prudencia s/Sucesorio**", Expte. N° 2.176/03, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. CANTON de CORTES, Elba Prudencia, M.I. 6.572.532, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 15 de octubre del 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 114.820 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Cetrogar S.R.L. c/Mareco, Pedro Esteban y Mareco, Julio Daniel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 362/02, se hace saber por dos (2) días y se emplaza por cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los Sres. Pedro Esteban MARECO, D.N.I. N° 17.369.722, y Julio Daniel MARECO, D.N.I. N° 20.528.891, que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, Resistencia, 3 de diciembre del 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 114.822 E:27/2v:1/3/04

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Cetrogar S.R.L. c/Ojeda, Verónica Alejandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4.884/00, deberá comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco (5) días, la Sra. Verónica Alejandra OJEDA, D.N.I. Nº 26.552.411, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 26 de noviembre del 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 114.823 E:27/2v:1/3/04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, ciudad, Dra. Iride Isabel M. Grillo, en los autos caratulados: "**Cetrogar S.R.L. c/Sabo, Juan Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 8.531/0, se hace saber al Sr. Juan Oscar SABO, D.N.I. Nº 17.017.197, que deberá comparecer a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 26 de noviembre del 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 114.824 E:27/2v:1/3/04

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Gioconda FIORAVANTI de PASCUAL, M.I. 6.574.844 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Fioravanti de Pascual, Herminia Gioconda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.233 año 2000. Resistencia, 12 de febrero del 2004.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 114.826 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Bonifacia CAÑETE de PINTOS, M.I. Nº 2.893.334, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cañete de Pintos, Bonifacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 083/01, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de octubre de 2003.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.Nº 114.827 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French Nº 166, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Alejandro MANZUR, L.E. Nº 2.598.978, y la Sra. Eva Angelita MENDOZA Vda. De MANSSUR, L.C. Nº 6.961.408, en los autos caratulados: "**Mendoza Vda. de Manzur, Eva Angelita y Manzur, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 10.651/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de noviembre de 2003.

Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.832 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilallo, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, cita por tres (3) días y emplazándose por

treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. DONNET, Enrique Hipólito, M.I. Nº 11.016.043, en los autos caratulados: "**Donnet, Enrique Hipólito s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 13.396/03. Resistencia, 17 de febrero del 2004.

César Guido Augusto
Abogado/Secretario

R.Nº 114.834 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz subrogante Nº 1, de esta ciudad, Dra. María del Carmen Fernández, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Antonia OCAMPO de MARTINEZ, D.N.I. 0.598.815, autos caratulados: "**Ocampo de Martínez, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 3.348/03. Secretaría, 23 de febrero de 2004.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 114.835 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral suplente de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por DIOMEDI, Ubaldo Pablo, L.E. Nº 7.536.377 para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Diomedí, Ubaldo Pablo s/Sucesorio**", Expte. Nº 51, Fº 154, año 2004. Charata, Chaco, 23 de febrero de 2004.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 114.836 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación, French Nº 166, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Gregorio Tito LOPEZ, M.I. 2.562.649, y doña Eloina GAUNA, M.I. Nº 1.542.089, emplazándolos por treinta (30) días a contar de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**López, Gregorio Tito y Gauna, Eloina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.837/98. Secretaría, 19 de noviembre de 1998.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 114.838 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados: "**López, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.914/00, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. Eleuterio LOPEZ (M.I. Nº 1.609.523), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de febrero de 2004.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 114.840 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz Primera Especial, Sec. Nº 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CHAVEZ, en autos: "**Chávez, Benjamín s/Sucesorio**", Expte. Nº 4.850, Fº 33, año 2003, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de febrero de 2004.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 114.841 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos Nº 5), de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo

de la sociedad denominada **Servicio Privado de Transporte** (SEPRIT POSTAL) S.A., con domicilio en Av. Sabattini 2391, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7, Dpto. "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs., hasta el día 14 de abril de 2004. A continuación se transcribe el proveído que ordena la medida: "Córdoba, 3 de febrero de 2004... Proveyendo a fs. 729 (02.02.04): Cumplímense acabadamente con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de la aplicación del Art. 30 del cuerpo legal citado. Concédase el plazo de veinte días solicitado...". Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Dra. María Esther Giménez de Hemgren, Secretaria.

María Esther Giménez de Hemgren
Secretaria

R.Nº 114.843 E:27/2v:8/3/04

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Menor y la Familia, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la familia Nº 2, de Resistencia, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 637, primer piso, ciudad, hace saber que cita al Sr. RUIZ Víctor Hugo, D.N.I. Nº 20706678 por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho del décimo (10) días posterior a su notificación, contados a partir de la última publicación en autos: "**Solari Nélidea Beatriz c/Ruiz Víctor Hugo s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 2406/01, Año 2001, Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 2, Resistencia, 23 de febrero de 2004.

Patricia Alejandra Sa
Secretaria

R.Nº 114.846 E:27/2v:3/3/04

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos: "**RODHIGIERO, Diego Gustavo s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expediente Nº 65/04, hace saber por un día que: Conforme Escritura Número Siete, de fecha 21 de Enero de 2.004, autorizada por la Escribana Gladys A. T. de BELBEY, Titular del Registro Notarial Nº 38 de esta ciudad de Resistencia, Don Carlos María RODIGHIERO, argentino, D.N.I. Nº 11.268.835, y Doña Myriam Graciela PIBERNUS, argentina, D.N.I. Nº 12.561.780, cónyuges entre sí, domiciliados en calle Concepción del Bermejo Nº 150, de esta ciudad, AUTORIZARON a su hijo menor de edad Diego Gustavo RODIGHIERO, argentino, D.N.I. Nº 30.959.612, a ejercer el comercio. Secretaria, 17 de febrero del 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 114.830 E:27/2/04

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIDALIDAD

REF.: **Obra Nº 9** que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 6 Ruta Nacional Nº 16 - Provincia de Chaco.

Tramo: Makallé - Empalme Ruta Nacional Nº 95.

Sección: Km. 62,00 - Km. 169,00.

S/PRORROGA. Lic. Púb. 68/03

A las Empresas adquirentes de los Pliegos para la Licitación de la Obra de la referencia, se les comunica lo siguiente:

Nueva Fecha de Licitación: 12 de marzo de 2004.

Horario de Apertura: 11:30 horas.

Lugar de Apertura: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Víctor F. Farré

Gerente de Obras y Serv. Viales

E:18/2v:27/2/04

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 001/2004 EXPEDIENTE Nº 007/2004

Objeto: Adquisición de muebles de oficina y otros.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2004. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet email:** pjch.compras@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c.

E:23/2v:3/3/04

PROVINCIA DEL CHACO PODER JUDICIAL

LICITACION PRIVADA DE VENTAS Nº 001/2004 EXPEDIENTE Nº 008/2004

Objeto: Para la venta de 215 bicicletas en lotes de 5 unidades cada una, en el estado y uso en que se encuentra, con una base de \$ 80,00 cada lote, autorizado por Resolución Nº 36 de fecha 12/2/04, de bienes decomisados Artículos 3º y 5º de la Ley 5.159.

Exhibición: Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Avenida San Martín Nº 345, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Consulta y venta de los pliegos de bases:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 5,00 (Pesos Ocho) en estampillas de 100 UT.
- 4) **Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección Gral. de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2004. **Hora:** 11:00.

s/c.

E:23/2v:27/2/04

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 03/2004:

OBJETO: Adquisición de material deportivo consistente en novecientas (900) pelotas de fútbol y novecientas (900) pelotas de voleibol, que serán destinados a los distintos Programas de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

APERTURA: Día 09 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 9º Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51.436,75).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) en estampilla Provincial (D.G.R.).

Norma Cristina Guerrero

A/C. Direcc. Administración

s/c.

E:25/2v:1/3/04

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Chaco, llama a Licitación Pública N° 01/04 de la siguiente obra de emergencia, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

Expediente N° 4.816-L-2002

RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DEL CHACO

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero - Sección: Paso por la localidad de Gancedo - Km. 305,3-Km. 307,8.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal y vertical del sector urbano, ejecución de bandas ópticas sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforos precaucionales.

• Financiada con fondos del Tesoro Nacional (F.T.N.).

• Plazo de obra: 2 meses.

• Presupuesto Oficial: \$ 163.000,00.

• Fecha de licitación: 30 de marzo de 2004.

• Hora: 10 horas.

• Valor del pliego: \$ 250,00.

• Garantía de oferta: \$ 1.630,00 (pesos un mil seiscientos treinta) que representa el 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

• Lugar de apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), CP: 3500 Tel. 03722 446729.

• Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia área Licitaciones y Compras, División Administración. Tel. 03722 446729.

• Nota: los pliegos podrán adquirirse hasta la fecha establecida para la licitación.

Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (Int.)

s/c.

E:27/2v:8/3/04

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a **LICITACION PUBLICA N° 03/04** a realizarse el día 05/03/04 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de leche en polvo fortificada con destino a la Dirección Materno Infantil, por un monto estimativo de \$ 414.700.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden retirarse en esta dirección, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" - Capital Federal, al precio de \$ 400, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

s/c.

E:27/2v:3/3/04

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 01/04
EXPEDIENTE N° 700-18.02.04-0056-E

Obra: Ruta Provincial N° 6.

Tramo: Acceso Ruta Nac. N° 95 - Acceso Ruta Prov. N° 94.

Objeto: Bacheo y relleno de huellas con mezcla asfáltica.

Presupuesto oficial: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 10/03/04 a las 11:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Setenta y cinco (\$ 75,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

s/c.

E:27/2v:3/3/04

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD
HABITACIONAL

Sistema Social Articulado Provincial - AI'PO
"2.000 Viviendas, Obras Complementarias e
Infraestructura en la Provincia del Chaco"

PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/04

Ejecución de 393 Viviendas, Obras

Complementarias e Infraestructura en las
Microregiones Centro Chaqueño, Centro Oeste
y Metropolitana distribuidas en 14 Grupos

El I.P.D.U.V. comunica que el acto de apertura de sobres se llevará a cabo el día 19/03/04 en los lugares y horarios establecidos, prorrogándose la venta de los pliegos hasta 5 (cinco) días antes de la presentación de ofertas.

s/c.

E:27/2v:3/3/04

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios -A.CHA.BI.- comunica a sus socios, que la fecha de las Elecciones de Renovación total de Comisión Directiva, que se debían realizar el 25 de febrero de 2004, se prorrogó para el día Viernes 16 de abril de 2004 de 09:00 a 18:00 horas en el local gremial sito en Avenida Alberdi 147. Local 2, Galería Marbet, Resistencia, Chaco.

La prórroga se basa en un acuerdo firmado por: Autoridades de la Comisión Directiva actual, Miembros de la Junta Electoral de A.CHA.BI. y representantes de las dos listas oficializadas.

Martín Vallejos
Presidente Junta Elec.
R.N° 114.833

Lic. Marta Lidia Centurión
Presidente
E:27/2/04

→ * ←
FEDERACION MEDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 09 de marzo de 2004, a las 10:00, en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- b) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta en forma conjunta con el Secretario General y Secretario de Actas y Prensa.
- c) Situación Institucional: Medidas y/o conductas y/o políticas institucionales a seguir.
- d) Evaluación Contratos: In.S.S.Se.P. y Pami: Posición contractual e institucional a adoptar.

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretario General

R.N° 114.839

E:27/2/04

→ * ←
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL FORTIN"
MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Club Social y Deportivo "El Fortín", la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2004, a la hora 20:00, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los

de azar, organización de espectáculos, eventos culturales, deportivos, artísticos o sociales; para lo cual podrá realizar toda las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, comisiones, representaciones, intermediaciones, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento del objeto. Prestar los servicios complementarios, subsidiarios o auxiliares existentes o futuros relacionados con las actividades referidas. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto, pudiéndose presentar a licitaciones en el orden provincial, nacional e internacional. El capital social se fijó en la suma de \$ 12.000 y estará compuesto por ciento veinte acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con Presidente, don Héctor Carmelo Santalucia, L.E. N° 7.919.028, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 376 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y don Aldo Mauro Santalucia como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 17 de febrero del 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.821

E:27/2/04

→ * ←

EL CIRUJA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**El Ciruja S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**”, En expediente N° 1039/2003, se hace saber por un día que: entre los señores Nilda Pérez, D.N.I. 13.390.413, domiciliado calle 25 de Mayo Pcia. De La Plaza, Manuel Alberto Cortes, D.N.I. 28.918.302, domiciliado calle 25 de Mayo Pcia. De La Plaza, por contrato privado del 27 (veintisiete) de julio de 2003, han constituido “EL CIRUJA S.R.L.”, con domicilio en calle 25 Mayo de Pcia. De La Plaza con una duración de 5 (cinco) años, y tiene por objeto el servicio de transporte de carga de corta, mediana y larga distancia, por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros y como actividad secundaria, compra-venta de productos forestales, tanto en el mercado interno como externo. El presente OBJETO social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, Capital Social de pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00). Dirección y administración a cargo del socio Nilda Pérez en carácter de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Secretaria, 24 de febrero del 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.825

E:27/2/04

→ * ←

COMPU-CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos: “**COMPU-CHACO Sociedad Anónima s/Inscripción Estatuto Social**”, Expediente N° 46/04, hace saber por Un día que José PETRINEC, argentino, quien manifiesta ser viudo, D.N.I. N° 4.801.063, CUIT 20 -4801063-7, empresario, nacido el 05 de agosto de 1930, de setenta y tres años de edad, domiciliado en calle José Uruburu N° 1059 Piso 8° Dpto. 48 de Capital Federal, y Romualda Elizabeth MORENO, argentina, quien manifiesta ser viuda, D.N.I. N° 14.107.988, CUIT 27-14107988-8, empresaria, de 42 años de edad, domiciliada en calle Bernardo de Irigoyen N° 650 Piso 3° - Dpto 11 de Capital Federal, nacida el 27 de junio de 1961, han constituido conforme Escritura N° 114, de fecha 22/09/03, la Sociedad denominada “COMPU-CHACO SOCIEDAD ANONIMA”, con domicilio en calle Córdoba N° 10 de esta ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: **A)**

Comercial: **1)** Desarrollo, implementación y comercialización de bienes, productos y servicios, incluyendo dentro de ellos las siguientes actividades **a)** Compra, venta, locación, distribución, alquiler, leasing, representación, importación y exportación de sistemas y equipos de computación; comunicaciones, telefonía y servicios de informática y telecomunicaciones, materias primas, componentes; accesorios, y programas de procesamientos de datos y sistemas y Know How que la Sociedad use, opere y/o desarrolle para la implementación de redes, **b)** prestación, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en comercialización, comunicaciones, marketing, sistemas de computación y en toda otra actividad relacionada con el objeto social; **c)** Prestación de servicios relacionados con sistemas de comunicación en Internet, construcción y diseño de Páginas Webs y comercio electrónico; **d)** Implementación, explotación, administración, instalación y distribución de redes de transmisión de información sea para transferencia de datos, sonido, imagen, tratamiento inteligente; **2)** Comercializar, vender y distribuir bienes, productos y servicios mediante sistemas de audiotexto - creados ó a crearse, mediante el sistema ON LINE - líneas directas - creadas ó ha crearse; **3)** Comercializar, vender, distribuir bienes, productos y servicios de diversa índole, involucrados ó vinculados a las actividades descriptas en puntos anteriores; **4)** Promover y organizar actividades artísticas, literarias, educativas y/o divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes; **5)** Importación, exportación, compra, venta, cesión, servicios, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos o convenios relativos al objeto. **6)** Realizar y explotar publicidad o propaganda destinadas al conocimiento masivo de bienes, productos y servicios para sí, ó para sus clientes, pudiendo utilizar al efecto los medios de difusión existentes, gráficos, orales, escritos, televisivos, informa través de INTERNET ó cualquier otro a crearse en el futuro. **7)** La Sociedad podrá abrir sucursales u oficinas de representación en cualquier lugar del país o en el exterior, pudiendo asimismo asociarse con personas y/o sociedades de dichos países; **B) Inmobiliaria:** realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. **Capital Social:** \$12.000,00.- **Duración:** Se determina por Noventa y nueve (99) años. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular - Presidente: José PETRINEC. Director Suplente: Romualda Elizabeth MORENO. La fiscalización estará a cargo de la Sociedad. La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 31 de Octubre de cada año. Secretaria, 17 de febrero de 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.848

E:27/2/04

→ * ←

CHACO SYS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos: “**CHACO SYS Sociedad Anónima s/Inscripción Estatuto Social**”, Expediente N° 47/04, hace saber por Un día que José PETRINEC, argentino, quien manifiesta ser viudo, D.N.I. N° 4.801.063, CUIT 20 -4801063-7, empresario, nacido el 05 de agosto de 1930, de setenta y tres años de edad, domiciliado en calle José Uruburu N° 1059 Piso 8° Dpto. 48 de Capital Federal, y Romualda Elizabeth MORENO, ar-

gentina, quien manifiesta ser viuda, D.N.I. N° 14.107.988, CUIT 27-14107988-8, empresaria, de 42 años de edad, domiciliada en calle Bernardo de Irigoyen N° 650 Piso 3° - Dpto 11 de Capital Federal, nacida el 27 de junio de 1961, han constituido conforme Escritura N° 115, de fecha 22/09/03, la Sociedad denominada "CHACO SYS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Córdoba N° 10 de esta ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: **A) Comercial:** 1) Desarrollo, implementación y comercialización de bienes, productos y servicios, incluyendo dentro de ellos las siguientes actividades a) Compra, venta, locación, distribución, alquiler, leasing, representación, importación y exportación de sistemas y equipos de computación y comunicaciones, telefonía y servicios de informática y telecomunicaciones, materias primas, componentes; accesorios, y programas de procesamientos de datos y sistemas y Know How que la Sociedad use, opere y/o desarrolle para la implementación de redes, b) prestación, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en comercialización, comunicaciones, marketing, sistemas de computación y en toda otra actividad relacionada con el objeto social; c) Prestación de servicios relacionados con sistemas de comunicación en Internet, construcción y diseño de Páginas Webs y comercio electrónico; d) Implementación, explotación, administración, instalación y distribución de redes de transmisión de información sea para transferencia de datos, sonido, imagen, tratamiento inteligente; 2) Comercializar, vender y distribuir bienes, productos y servicios mediante sistemas de audiotexto - creados ó a crearse, mediante el sistema ON LINE - líneas directas - creadas ó ha crearse; 3) Comercializar, vender, distribuir bienes, productos y servicios de diversa índole, involucrados ó vinculados a las actividades descriptas en puntos anteriores; 4) Promover y organizar actividades artísticas, literarias, educativas y/o divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes; 5) Importación, exportación, compra, venta, cesión, servicios, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos o convenios relativos al objeto. 6) Realizar y explotar publicidad o propaganda destinadas al conocimiento masivo de bienes, productos y servicios para sí, ó para sus clientes, pudiendo utilizar al efecto los medios de difusión existentes, gráficos, orales, escritos, televisivos, informa través de INTERNET ó cualquier otro a crearse en el futuro. 7) La Sociedad podrá abrir sucursales u oficinas de representación en cualquier lugar del país o en el exterior, pudiendo asimismo asociarse con personas y/o sociedades de dichos países; **B) Inmobiliaria:** realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. **Capital Social:** \$12.000,00.- **Duración:** Se determina por Noventa y nueve (Noventa y nueve) años.- La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular - Presidente: Romualda Elizabeth MORENO. Director Suplente: José PETRINEC.- La fiscalización estará a cargo de la Sociedad. La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 17 de febrero de 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.847

E:27/2/04

FARMACIA SAN MARTIN

EDICTO.- Escribano Rafael Guillermo Sánchez, con domicilio en calle Paraguay número 338 de la Ciudad de General José de San Martín, hace saber por cinco días que don Oscar Hugo SAROBE, argentino, documento nacional del identidad número 8.068.758, domiciliado en calle Rivadavia número 386 de General José de San Martín, transferirá en venta a don Alejandro Niçolás OLIVERAS, argentino, documento nacional de identidad número 24.868.993, domiciliado en calle Uruguay número 760 del General José de San Martín, el fondo de comercio que gira bajo la denominación de "FARMACIA SAN MARTIN", con domicilio en calle Uruguay número 590 de la citada Ciudad. General José de San Martín - Chaco, 23 de febrero de 2.004.

Rafael G. Sánchez
Escrib. Públ. Nac.

R.N° 114.845

E:27/2/04

PERLA NEGRA S.R.L.

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "PERLA NEGRA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° 76 Año 2004, hace saber por un (1) día que, según contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 09/02/2004, los señores Alicia Susana GOMEZ, D.N.I. N° 6.213.618 con domicilio en French N° 1201 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, y Juan Faustino ACEVEDO, D.N.I. N° 25.485.413, con domicilio en calle Alice Lesaige N° 421 de esta ciudad de Resistencia Chaco, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por 05 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá su domicilio legal en calle Av. Laprida N° 744 de Resistencia Chaco, con el siguiente **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o bajo cualquier forma asociativa o modalidad de contratación, típica o atípica, adquirir u otorgar licencias, franchising, o cualquier tipo de representación que haga al objeto comercial descripto, una o varias de las siguientes actividades, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: A) **COMERCIALES:** La Compra-Venta, Permuta, Distribución y Representación de artículos de joyería -joyas y semijoyas-, relojes y demás artículos de relojería, artículos de perfumería y de tocador, productos de tocador, productos de belleza en general, artículos de vestimenta en general -incluido lencería-, como así también la importación, exportación fabricación distribución y comercialización de todo tipo de artículos y productos que tengan relación con los enunciados. B) **IMPORTADORA Y EXPORTADORA:** Importación y Exportación de artículos comprendidos en el apartado A precedente; sus materias primas y productos elaborados, semielaborados y/o terminados, equipamiento para la industrialización, sus partes componentes y accesorios, todo ello relacionado con las actividades incluidas en el presente objeto. C) **FINANCIERAS:** Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. D) **REPRESENTACIONES:** Ejercer la representación, mandatos, agencias consignaciones, franchising, de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, incluida la representación comercial para

la compraventa mercantil, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. El capital social se establece en veinte mil pesos (\$ 20.000,00). Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por la señora Alicia Susana GOMEZ y el señor Juan Faustino ACEVEDO, quienes actuarán como Socios-Gerentes; el uso de la firma social será en forma conjunta de los Socios-Gerentes. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 23 de febrero de 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 114.850

E:27/2/04

—————> * <—————

GAS ARGENTINO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "Gas Argentino S.R.L. s/Inscripción Cesión de

Cuotas", Expte. Nº 1760/2003, hace saber por un día que por Contrato del 20/06/2003, se decide: a) Jorge Edgardo Omar CANTEROS, D.N.I. Nº 10.023.244, casado, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto Nº 1127 –ciudad– cede a favor de Evelina Jessica FIRZ MAURICE, D.N.I. Nº 23.987.709, soltera, domiciliada en Salta Nº 3104, Formosa, Capital, 24 cuotas que le corresponde en Gas Argentino S.R.L.; b) La cesión se realiza por el monto total de \$ 22.000 quedando en consecuencia la sociedad Gas Argentino S.R.L. integrado por Juan Antonio MULASANO, con 24 cuotas; Pedro Aníbal PARDO, con 68 cuotas, Nelly RIQUELME, con 04 cuotas y Evelina Jessica FITZ MAURICE, con 24 cuotas. Secretaría, 20 de febrero del 2004.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.Nº 114.837

E:27/2/04